



## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m<sup>2</sup>, HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: CARLOS OLIVEROS PINTO

	DESTINO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	110,30	C-3	184.977	20.402.963
2					0
3	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				
4	% Derechos	1,50%		20.402.963	306.044
7	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>306.044</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 110,30 m<sup>2</sup>, de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : 9103-14.

La propiedad no cuenta con antecedentes.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de ampliación total de 110,30 m<sup>2</sup>, consiste en:

- 1° Piso (55,93 m<sup>2</sup>): Bodega, Sala estar, Cocina, SS.HH, Dormitorio, Bodega.
- 2° Piso (54,37 m<sup>2</sup>): Dormitorio, Loggia, SS.HH, Cocina, Estar, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 110,30 m<sup>2</sup>, en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 70,00m<sup>2</sup> de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Francisco Zuleta Gómez**.

#### Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/JCM/gzn  
K-26569